

*“Saber mucho no es lo mismo que ser inteligente. La inteligencia no es solo información, sino también juicio, la manera en que se recoge y maneja la información” (Carl Sagan)*

## INFORMACIÓN JURÍDICA-AMBIENTAL, MAYO 2020

### 1. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

[Nueva estructura orgánica del MITECO](#), competencias (Ministerio para la Transición Ecológica)

### 2. AGUAS (Reutilización)

[Posición \(UE\) N° 3/2020 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los requisitos mínimos para la reutilización del agua Adoptada por el Consejo el de abril de 2020](#)

[Exposición de motivos del Consejo: Posición \(UE\) N° 3/2020 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los requisitos mínimos para la reutilización del agua](#)

### 3. TESIS DOCTORAL

El docente Luis Felipe Guzmán Jiménez, profesor - investigador del Departamento de Derecho del Medio Ambiente de la Universidad Externado de Colombia, defendió su tesis doctoral titulada [“Los derechos de acceso a la Justicia Ambiental en el ordenamiento jurídico colombiano y español”](#)

### 4. JURISPRUDENCIA

#### EUROPEA

I. SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Quinta) de 30 de abril de 2020 «Recurso de casación — [Acceso a los documentos de las instituciones](#) (...)»

II. SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Séptima) de 2 de abril de 2020 «Incumplimiento de Estado — [Evaluación y gestión de los riesgos de inundación](#) (...)»

**III. SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Primera) de 23 de abril de 2020** «Recurso por incumplimiento — **Directiva 2009/147/CE** — Conservación de las aves silvestres — Autorizaciones de caza primaveral de especímenes machos de la especie de aves “pato de flojel” (Somateria mollissima) en la provincia de Aland (Finlandia) — Artículos 7, apartado 4, y 9, apartado 1, letra c) — **Conceptos de “explotación prudente” y de “pequeñas cantidades”**»

**IV. SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Segunda) de 14 de mayo de 2020** «Procedimiento prejudicial — Medio ambiente — Residuos — **Directiva 1999/31/CE** — **Vertederos existentes** — Período de mantenimiento del vertedero tras su cierre — Prolongación — **Costes del vertido de residuos** — **Principio de quien contamina paga** — **Aplicación en el tiempo de la Directiva**»

**V. SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Quinta) de 28 de mayo de 2020** «Procedimiento prejudicial — Medio ambiente — **Traslado de residuos** — Contaminación de una mezcla por otros materiales — Valorización ambientalmente racional»

**VI. SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Primera) de 28 de mayo de 2020** «Procedimiento prejudicial — Medio ambiente — **Convenio de Aarhus** — Directiva 2011/92/UE — Evaluación de las repercusiones de determinados proyectos sobre el medio ambiente — **Participación pública en la toma de decisiones** — Irregularidades en el procedimiento de autorización de proyectos — **Acceso a la justicia** — Limitaciones establecidas por el Derecho nacional — Directiva 2000/60/CE — Política de aguas de la Unión Europea — Deterioro de masas de agua subterránea — **Derecho de los particulares a que se adopten medidas de prevención de la contaminación** — **Legitimación ante los órganos jurisdiccionales nacionales**»

Se resalta el siguiente texto del apartado 87: “**ni un expediente incompleto ni una serie de datos desperdigados sin coherencia entre muchos documentos permiten que el público interesado participe de forma provechosa en la toma de decisiones**”

**VI. SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Cuarta) de 28 de mayo de 2020** «Procedimiento prejudicial (...) — Directiva 2009/28/CE — Fomento del uso de la **energía procedente de fuentes renovables** ... — Normativa de un Estado miembro que establece restricciones respecto a la **localización de los aerogeneradores**»

## ESPAÑA

**VII. Sentencia del Tribunal Supremo de 18 de mayo de 2020, embalse de Biscarrués:** exige un «interés público superior», es decir, que se explique por qué el interés público de la ejecución del embalse es superior respecto de los intereses afectados por la excepción posible (las aguas superficiales y el medio ambiente), al tiempo establece las diferencias entre interés general o interés público y el “interés público superior”.

<http://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/8a7b771fc71458b2/20200528>

La defensa jurídica de la Sociedad Española de Ornitología, la Confederación Ecologistas en Acción-Coda, Greenpeace España, Asociación para la Defensa de la Naturaleza Adena/wwf España y la Asociación Amigos de la Tierra España, ha corrido a cargo de nuestra compañera, la abogada ambientalista, doña **M<sup>a</sup> Soledad Gallego Bernad**, junto a su colega don Abel La Calle Marcos.

## **5. DECLARACIONES**

### [Asociación Internacional de Abogados \(IBA\): Declaración sobre la crisis climática, 5 mayo 2020](#)

Se destacan los siguientes puntos:

- Recognising that lawyers have an important role to play in addressing the climate crisis and its consequences
- Report on the ‘Legal Aspects of Climate Change Adaptation’
- Que los abogados consideren engaging in climate dispute resolution generally (including mediation, negotiation or litigation), and specifically on a pro-bono, volunteer or reduced fee basis, for those negatively affected by the climate crisis.
- Que los abogados consideren supporting the recommendation in the IBA report Achieving Justice and Human Rights in an Era of Climate Disruption that calls for the immediate creation of an international ad-hoc arbitral body specifically for environmental litigation, and the eventual establishment of an International Court for the Environment.
- The IBA recommends that bar associations, law societies and similar bodies around the world each consider:
  - engaging with law students and schools concerning education on legal elements of the climate crisis and its impact on human rights;
  - developing practical educational tools for qualified lawyers to use in continuing their legal education and implementing the IBA’s forthcoming publication, Framework Model Curriculum on Continuing Legal Education in Environmental Law;

## 6. INFORMES

- TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA, ANNUAL REPORT 2019 JUDICIAL ACTIVITY. CAPÍTULO XVIII. Dedicado al **Environment**, a partir de la [página 137](#)
- INFORME 2019 DEL DEFENSOR DEL PUEBLO. Actuaciones en favor del **15 MEDIO AMBIENTE**

## 7. PROYECTOS LEGISLATIVOS EN FASE PARLAMENTARIA

- ESPAÑA: [El Gobierno ha enviado a las Cortes el Proyecto de Ley de Cambio Climático](#),
- BRASIL. [Projeto nacional de Lei \(PL\) 5442/19 que regulamenta os programas de conformidade ambiental](#) em empresas públicas e privadas que exploram atividade econômica potencialmente lesiva ao meio ambiente. [Texto del proyecto](#)

## 8. CONSULTAS PÚBLICAS UNIÓN EUROPEA

- [Traslados de residuos](#): revisión y evaluación de las normas de la UE. Fecha final de la consulta 30 de julio de 2020
  - Primer objetivo: el Reglamento europeo de Traslados de Residuos (RTR) debe apoyar más eficazmente la transición a una **economía circular** en la UE.
  - Segundo objetivo: **restringir la exportación** de residuos de la UE a terceros países.
  - Tercer objetivo: **fortalecer la aplicación** de las disposiciones del RTR.
- [Productos químicos](#): estrategia para la sostenibilidad (un medio ambiente libre de toxicidad en la UE). Fin: proteger mejor a las personas y el medio ambiente de los productos químicos peligrosos y tóxicos. Fecha final de la consulta 20 de junio de 2020
- [Adaptación al Cambio Climático](#): Nueva Estrategia Europea de adaptación al cambio climático. El plazo finaliza el 20 de agosto de 2020

## 9. LITIGACIÓN CLIMÁTICA INTERNACIONAL

\*[Next frontier in climate law: The global south](#) demandas basadas en el cambio climático: países del Norte vs países del Sur del globo terráqueo.

\*[Young Australians take on Clive Palmer coal mine over human rights](#) For the first time, an Australian coal mine is being challenged on humanrights and climate grounds. It's a case about valuing nature. It's also the first climate case brought by young people in Australia.

\*Texto de **sentencia británica de 22-05-2020 que desestima las objeciones climáticas y de impacto ambiental contra la autorización de un proyecto de central térmica de gas de 1800 MW** <https://bit.ly/2ZBK4ut>

## 10. PROCEDIMIENTOS DE INFRACCIÓN DE MAYO INSTADOS POR LA COMISIÓN EUROPEA: PRINCIPALES DECISIONES.

### [Acceso a la justicia en asuntos ambientales:](#)

- La Comisión insta a Lituania a eliminar los obstáculos para el acceso a la justicia a fin de que **los ciudadanos y las organizaciones no gubernamentales (ONG) puedan recurrir a los tribunales contra los actos administrativos** que fijan cuotas para la caza de lobos. La Unión Europea y sus Estados miembros son partes en el Convenio de Aarhus, que establece los derechos de acceso del público a la justicia en caso de incumplimiento del Derecho de la Unión en materia de medio ambiente. De acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia, las normas procesales de los Estados miembros por las que se rigen las acciones destinadas a salvaguardar los derechos de las personas en virtud del Derecho de la Unión Europea deben ser efectivas.
- La Comisión insta a Bulgaria y Polonia a eliminar los obstáculos al acceso a la justicia en relación con los planes de calidad del aire. Ninguno de los dos países ha garantizado que **las personas físicas o jurídicas directamente afectadas** por las superaciones de los valores límite de contaminación atmosférica con arreglo a la Directiva 2008/50/CE, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa,  **puedan emprender acciones ante los tribunales nacionales.**
- La Comisión insta a Francia a cumplir la Directiva 2003/4/CE, relativa al acceso del público a la información medioambiental. Esta Directiva persigue un mayor **acceso del público a la información medioambiental** y una mayor difusión de tal información, para contribuir a una mayor concienciación en materia de medio ambiente, a una participación más efectiva del público en la toma de decisiones medioambientales y, en definitiva, a la mejora del medio ambiente. Según la Directiva, si un solicitante considera que su solicitud de información ha sido ignorada o rechazada sin fundamento, puede pedir a una entidad independiente e imparcial que revise el caso **con prontitud**. En Francia existe este procedimiento, pero el plazo de un mes que se da a la entidad independiente para emitir su

dictamen se ha superado en repetidas ocasiones, y viene alcanzando una media de cuatro meses en los últimos años.

## 11. DERECHO COMPARADO

FRANCIA. [Circulaire du 11 mai 2020 relative à la mise en œuvre des dispositions régissant le droit d'accès à l'information relative à l'environnement.](#)

## 12. DOCTRINA

ADMINISTRATIVA. ARTÍCULO SOBRE EL CONCEPTO DE [INTERÉS GENERAL](#). EN VOCES EN CULTURA DE LA LEGALIDAD. **Pablo Acosta Gallo**, Universidad Rey Juan Carlos de Madrid

## 13. MENCIONES ESPECIALES

GALARDÓN A ABOGADO AMBIENTALISTA

Recientemente se ha hecho público el listado de ganadores de la edición de los Premios de Secciones del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid de 2019, y el artículo "[La paulatina consolidación del principio de no regresión ambiental en la jurisprudencia española](#)" de **Don Jaime Doreste** ha sido galardonado en la Sección de Medio Ambiente y Energía. <https://lnkd.in/dBSHv5q>

## 14. ACTIVIDADES DE ACIMA

- 14 de mayo 2020, seguimiento del "**Seminario Web: Ciclo Urbano del Agua en Extremadura**", que marca el inicio del **proceso de participación pública virtual** ([plataforma digital participativa](#)), para informar y acompañar la elaboración de una propuesta de Ley de Abastecimiento y Saneamiento para Extremadura.
- Realización de **peticiones de información ambiental** a la Junta de Extremadura en relación con las autorizaciones de que dispone la central térmica solar de Majadas (Cáceres) y presentación de **alegaciones** a la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre solicitud de autorización de vertido de aguas residuales por parte de TERMOSOLAR MAJADAS, S.L. (**planta solar térmica**) al río Tiétar.
- Contestación a la consulta sobre varias cuestiones técnicas relacionadas con las **líneas aéreas de alta tensión** (en concreto **afecciones e impactos** de los tendidos eléctricos sobre terrenos de propiedad privada y curso de agua).

- Dentro de la programación de la **Escuela de Práctica Jurídica-Ambiental**, impartición del **taller** relativo al formato y estructura de las **peticiones de información ambiental y alegaciones**.
- Asistencia a los **seminarios online** sobre la presentación oficial de los **Esquemas provisionales de Temas Importantes (ETI) para la gestión del agua**, correspondientes al tercer ciclo de planificación hidrológica 2021/2027 y al dedicado específicamente a la cuenca del río Tajo.
- Participación en la elaboración y firma de las **cartas remitidas** por la **Coalición pro Acceso** a las Administraciones públicas poniendo de manifiesto la importancia de la transparencia y el acceso a la información en la situación actual de pandemia y solicitando medidas urgentes que garanticen el derecho de los ciudadanos a obtener y acceder a información fiable, contrastada y objetiva.